



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 029 (agosto 2 de 2020)

**Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Femenino Online 2020
15 al 29 de agosto de 2020**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que para el mejoramiento del ajedrez colombiano es necesario mantener un ritmo de competencias continuo y de alto nivel, por lo cual se debe estimular la práctica deportiva en todos los niveles, como un compromiso estratégico del ajedrez nacional.

Que debido a la situación de la Pandemia del COVID-19 y ante la imposibilidad de realizar los torneos de manera presencial, la Federación ha programado la realización de los torneos virtuales.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODALIDAD, FECHA DEL TORNEO Y PARTICIPANTES

1.1. El Campeonato Nacional Femenino online 2020, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ y se jugará en la modalidad blitz y rápido, del 15 al 29 de agosto a través de la plataforma Lichess.

1.2. En este evento podrán participar todas las ajedrecistas colombianas. Todas las jugadoras deben estar afiliadas a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga con reconocimiento deportivo vigente, reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el listado oficial de carnetizados vigente al 13 de agosto, condición que será verificada, tanto por el delegado de Fecodaz y el Director del campeonato, como por el Árbitro Principal.

PARAGRAFO: Las jugadoras mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentas de la presentación del carné.

1.3. En la inscripción, cada jugadora debe proporcionar su usuario de la plataforma Lichess y, dentro del espíritu de juego limpio, será una condición obligatoria que todas las jugadoras detallen en el perfil de usuario de esta plataforma: nombre completo, ELO FIDE clásico, Título, ID Fide y Liga, así como un link al registro del perfil en la FIDE. Jugadora que no cumpla con esta exigencia no podrá participar en ningún torneo oficial online Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2020 – Campeonato Nacional Femenino online – agosto 15 al 29

1.4 Todas las participantes deben ser inscritas por sus respectivas Ligas mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz al correo torneosfecodaz@gmail.com o carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. SISTEMA Y RITMO DE JUEGO.

- a) **Fase clasificatoria.** Se jugarán dos torneos clasificatorios por el sistema suizo a 11 rondas, a un ritmo de 5 min+0 por jugadora, Elo libre. De cada clasificatorio pasarán a la final 5 jugadoras, que se unirán a los mejores 5 Elos Clásicos de la lista Fide de jugadoras activas a agosto 01 de 2020 más la Campeona Nacional 2019. Las jugadoras deben estar pendientes del inicio de cada ronda, ya que está iniciará 2 minutos después de que finalice la última partida de la ronda anterior.
- b) **Fase final.** Se jugará por el sistema de Copa (eliminación directa) con un cuadro final de 16 jugadoras, a un ritmo de 15 min+10 segundos por jugadora. La ronda con 16 jugadoras se jugará a 2 partidas y las rondas de 8, 4 y 2 jugadoras a 4 partidas cada match. El fixture del cuadro final se realizará con base en el ELO FIDE Clásico, ELO Nacional, Primer apellido y se desarrollará sembrando a las 6 precalificadas y ubicando a las demás en orden estricto que permita balancear los promedios de ELO de cada subgrupo. De acuerdo con la lista de ELO de agosto de 2020, los 5 mejores ELO Colombianos femeninos y la Campeona Nacional son:

NOMBRE	LIGA	ELO
WMI Rivera, Ingris	BOL	2249
WMI Castrillón Gómez, Melissa	ANT	2211
WMI Chiriví C, Jenny Astrid	ANT	2156
WMI Argote Heredia, Valentina	VAL	2150
WGM Franco Valencia, Beatriz	BOL	2103
WMI Orozco, Lina Yomaira Campeona Nacional 2019	VAL	2065

2.2. DESEMPATES.

- a) **Fase clasificatoria.** Se realizarán los desempates de acuerdo con el sistema de desempate para torneos suizo de la plataforma Lichess.
- b) **Fase final.** En caso de empate en un match se desempatará en con una partida por el sistema Armagedón, Blancas:5minutos y Negro: 4 minutos, sin incremento. Si hay empate clasifica la jugadora de las piezas negras.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2020 – Campeonato Nacional Femenino online – agosto 15 al 29

2.3. Del W.O.

- a) Si una jugadora no tiene la disponibilidad para realizar la partida (hasta el fin del periodo de la competición), el encuentro será perdido y el oponente ganará por W.O.
- b) Si las 2 jugadoras no llegaren a consenso para realizar la partida (hasta el fin de periodo de las competiciones) el encuentro será considerado como hecho y a las jugadoras será atribuido 0 puntos.
- c) Si una jugadora pierde la conexión a internet, el oponente que ha estado solo online tendrá que esperar hasta el fin del tiempo del contrincante.
- d) Tiempo de tolerancia para el retraso serán el total de tiempo de la partida, después de este período se decretará W.O.

2.4 Desarrollo de una partida y Juego Limpio

- a) Para garantizar el juego limpio durante el torneo, se aplicará en toda su extensión el Reglamento de juego limpio para competencias online Fecodaz, elaborado por la Comisión de Juego Limpio de la Federación.
- b) En un grupo WhatsApp creado únicamente para este efecto, las URL de las partidas serán anexados, previamente al inicio de esta.
- c) **Todas las participantes deben enviar la solicitud de ingreso al equipo Torneos Online FECODAZ** en la plataforma www.lichess.org, para lo cual el link dispuesto por la Federación es <https://lichess.org/team/torneo-online-fecodaz>
- d) Esta terminante prohibido el uso de motores, ayudas informáticas o recibir consejos de otras jugadoras. Se realizará un doble control por parte del sitio web www.lichess.org y la dirección del torneo, quien podrá monitorear el uso de motores por parte de una jugadora y expulsarla de la competencia, sin apelaciones. Lo mismo que se sancionará hasta con la expulsión del torneo a las participantes que tengan un trato inadecuado a otras jugadoras o incurran en actitudes antideportiva.
- e) El uso sospechoso del motor, o la queja, será analizada por FECODAZ con el apoyo de la Comisión de Juego Limpio, conformada para atender situaciones de trampas, e incluso por el propio sitio web www.lichess.org.
- f) Si durante el desarrollo del torneo la plataforma Lichess informa que alguna jugadora usa algún tipo de ayuda, esta jugadora será retirada inmediatamente del torneo.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2020 – Campeonato Nacional Femenino online – agosto 15 al 29

- g) Cuando sea confirmado un caso de trampas, la jugadora será enviada a la Comisión de Disciplina Fecodaz, que será la encargada de ratificar el caso y aplicar las sanciones correspondientes.
- h) La jugadora que abandone el match sin comunicación previa con el organizador no podrá participar en ningún otro evento de FECODAZ.
- i) Las Nick (o usuario) de Lichess y sus respectivas calificaciones de todas las inscritos se anunciarán en el chat de la sala del torneo, para conocimiento previo de las jugadoras.
- j) En cada match la jugadora de mayor ELO FIDE enviará el reto desde la plataforma de www.lichess.org a su respectivo contendor, e iniciará el match con piezas blancas, alternando el color para la partida siguiente.
- k) Una vez finalice la partida la jugadora que llevaba las piezas blancas enviará el reto de la siguiente partida haciendo uso de la opción “revancha”.

ARTÍCULO TERCERO: DE LOS COSTOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES

3.1. Todas las jugadoras deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de **diez mil pesos (\$10.000) en cada uno de los clasificatorios**. No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales.

3.2. Las inscripciones deberán hacerse por intermedio de las Ligas respectivas y consignar su costo en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico torneosfecodaz@gmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, Liga, número de celular, usuario de Lichess, email (ver planilla adjunta) y **se recibirán oficialmente hasta el 13 de agosto, 6:00 pm**. Cualquier información adicional comunicarse al Cel 313 4531790 (Johana González – Gerente Fecodaz). Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$13.050.

3.3. Todas las participantes deben enviar la solicitud de ingreso al equipo Torneos Online FECODAZ en la plataforma www.lichess.org para lo cual el link dispuesto por la Federación es <https://lichess.org/team/torneo-online-fecodaz>



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2020 – Campeonato Nacional Femenino online – agosto 15 al 29

ARTÍCULO CUARTO: DEL CALENDARIO

RONDA	FECHA	HORA
Clasificatorio 1	Sábado 15 de agosto	4:00 pm
Clasificatorio 2	Sábado 22 de agosto	4:00 pm
8° final (16 jugadoras)	Martes 25 de agosto	6:00 pm
4° final (8 jugadoras)	Miércoles 26 de agosto	6:00 pm
Semifinal (4 jugadoras)	Viernes 28 de agosto	6:00 pm
3°- 4° y Final (2 jugadoras)	Sábado 29 de agosto	4:00 pm

ARTICULO QUINTO: PREMIACIÓN

- Premiación con diplomas. Se dará diploma de Campeona Nacional, subcampeona y Tercer puesto a las tres primeras de la clasificación general.
- Premiación con capacitaciones: las 10 clasificadas a la final y las ganadoras de premios por categoría y edad tendrán además el derecho a participar en un curso de alto nivel de la Escuela Magistral Fecodaz, dirigido por un reconocido GM, MI o MF colombiano.
- Premiación en efectivo. Se tendrá la siguiente premiación:

Campeona	\$ 300.000	Mejor Elo <1800	\$ 150.000
Subcampeona	\$ 250.000	Mejor Sub18	\$ 150.000
Tercera	\$ 200.000	Mejor Sub14	\$ 150.000
Cuarta	\$ 150.000	Mejor veterana (>50)	\$ 150.000

Nota: Ninguna Jugadora podrá ganar más de un premio en efectivo (se dará el mayor en dinero o el de la categoría superior). El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates. Para adjudicar los premios se requiere un mínimo de 6 jugadoras en la categoría correspondiente. Para desempates que requieran ir hasta las clasificatorios se aplicará el mayor número de puntos y si persiste el empate se dividirá el premio.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

6-1. Director del torneo: Ing. Luis Pérez Carrillo – presidente FECODAZ

6.2. Árbitro Principal: AF. Pedro Rojas
Árbitros Adjuntos: Definidos por Fecodaz

6.3. Comité de Apelaciones:

- Director del torneo o su representante,
- Miembro de la Comisión de Juego Limpio
- Delegado principal y suplente de Ligas participantes.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 029 de 2020 – Campeonato Nacional Femenino online – agosto 15 al 29

Parágrafo: Las representantes principal y suplente se nombrarán entre los presidentes de ligas o sus delegados. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de las principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECLAMOS. Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz, de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo.

ARTICULO NOVENO: Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las apartes de las anteriores que le sean contrarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado)

LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)

JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General